

MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N° E - 54/2013 /

COLINA, 10 de Enero de 2013.

VISTOS: 1.) Decreto Alcaldicio N° E- 2858/2012, de fecha 29 de Noviembre de 2012, que Promulgo el Acuerdo N° 161, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 29 de Noviembre de 2012, en el que se acuerda Adjudicar la licitación pública del Proyecto denominado "Adquisición de regalos de Navidad para los niños de la Comuna de Colina" ID-2686-123-LE12, a la Importaciones Maya Limitada, por un monto de \$ 14.103.445. 2.) Memorandum N° 14/13 de fecha 09 de Enero de 2013, de la Asesora Jurídica (S), mediante el cual remite contrato de Adquisición de fecha 30 de Noviembre de 2012, para dictar decreto Alcaldicio correspondiente; y, en virtud del artículo 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad, Ley N° 19.886, de compras pública y su reglamento, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen a los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

1.- Apruébase el contrato de Adquisición de fecha 30 de Noviembre de 2012, suscrito con **IMPORTACIONES MAYA LIMITADA, RUT. N° 77.540.330-6**, representada para tal efecto por don **RAM NATHUMAL SHADADPURI**, y la Municipalidad de Colina, representada por su alcalde don **MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ**, por el Proyecto denominado "Adquisición de Regalos para los niños de la Comuna de Colina"

2.- El precio a pagar por el servicio contratado será de \$ 14.103.445.- (catorce millones ciento tres mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos) más IVA.

3.- La coordinación y evaluación de las obligaciones que se generen por el presente vínculo contractual, se efectuara a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario, quien actuara como Unidad Técnica.

4- En garantía de fiel cumplimiento del contrato deberá presentar boleta de garantía, vale vista o certificado de fianza extendida a favor de la I. Municipalidad de Colina, correspondiente al 5% del valor total del contrato con el IVA incluido. Vigencia será el plazo de entrega duración del contrato fecha entrega, más 90 días.

5.- Impútese el cumplimiento del presente contrato al ítem presupuestario N° 215-24-01-008-004-000, denominado "Adquisición de regalos de Navidad para los niños de la Comuna de Colina" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,

FDO.) DEBORA SEPULVEDA ROJAS
ALCALDESA (S)

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
DSR/CGL/EAQ/mcm.

DISTRIBUCION:

Administradora Municipal
Secretaria Municipal
Asesoría Jurídica
Secplan
Dirección de Administración y Finanzas
DIDECO

Ley de Transparencia

Interesado

Oficina de Partes y Archivo

CONTRATO DE ADQUISICION

I. MUNICIPALIDAD DE COLINA

CON

IMPORTACIONES MAYA LIMITADA

En Colina, a 30 de Noviembre de 2012, entre la **I.MUNICIPALIDAD DE COLINA**, persona jurídica de Derecho Público, rol único tributario N° 69.071.500-7, representada, representada por su alcalde don **MARIO OLAVARRÍA RODRÍGUEZ**, chileno, cédula nacional de identidad N° 7.591.479-0, según consta de la sentencia de proclamación dictada por el Primer Tribunal Electoral de la Región metropolitana, de fecha 25 de Noviembre de 2008, ambos con domicilio en Avenida Colina N° 700, comuna de Colina, por una parte y por la otra **IMPORTADORA MAYA LIMITADA**., rol único tributario N° 77.540.330-6 representada para tal efecto por **RAM NATHUMAL SHADADPURI** , cedula nacional de identidad N° 14.522.544-2 , ambos con domicilio en Unión Latinoamericana N° 531, Santiago, han convenido lo siguiente:

PRIMERO: Mediante Decreto Alcaldicio N° E-2715/2012, de fecha 16 de Noviembre de 2012, la I. Municipalidad de Colina, llamó a Licitación Pública el proyecto denominado “Adquisición de Regalos de Navidad para los Niños de la comuna de Colina” ID -2686-123-LE12

SEGUNDO: Mediante acuerdo N°161 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 29 de Noviembre de 2012, se acuerda adjudicar la licitación pública del proyecto denominado “ Adquisición de Regalos de Navidad para los Niños de la comuna de Colina” con Importadora Maya Limitada. Tal acuerdo fue promulgado mediante decreto alcaldicio E-2858 de fecha 29 de Noviembre de 2012.

TERCERO: Por el presente instrumento la I. Municipalidad de Colina contrata a Importadora Maya Limitada. cuyo representante acepta las condiciones del contrato que

se celebra, siendo el objeto del citado vínculo, para la “Adquisición de Regalos de Navidad para los Niños de la Comuna de Colina”, ID-2686-123-LE12.

CUARTO: El presente contrato se efectuará en conformidad a los siguientes instrumentos: a). Bases Administrativas Generales, Especiales y Técnicas elaboradas para tal efecto; b) Consultas y Aclaraciones si las hubiera; c). Oferta Económica y Técnica; d) Las complementaciones que las partes puedan acordar en su oportunidad, todas las cuales pasan a formar parte integrante del presente contrato; y e). Normativa legal y reglamentaria vigente.

QUINTO: Inspección Técnica :

Actuará como inspección técnica la Dirección de Desarrollo Comunitario DIDECO.

SEXTO: Duración del Contrato:

La duración del contrato se extenderá hasta la entrega material, aumentado en 60 días.

SEPTIMO: Precio: El precio a pagar por el servicio contratado será de \$ 14.103.445.- (catorce millones ciento tres mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos) más IVA. En general, y sin que esta enumeración sea taxativa, el precio pactado incluye todo gasto que irroque el cumplimiento del contrato, sea directo, indirecto, o a causa de él.

OCTAVO: . Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, Obligaciones Laborales y Previsionales:

El oferente beneficiado al momento de la firma del contrato podrá presentar uno de los siguientes documentos que garantice el fiel cumplimiento del contrato: Boleta de garantía, vale vista o certificado de fianza extendida a favor de la I. Municipalidad de Colina, PROPUESTA PÚBLICA “ADQUISICIÓN DE REGALOS DE NAVIDAD PARA LOS NIÑOS DE LA COMUNA DE COLINA”, ID N°2686-123-LE12, correspondiente al 05% del valor total del contrato con el IVA incluido. Vigencia será el plazo de entrega duración del contrato (fecha entrega), mas 90 días.

La garantía deberá ser presentada en la Secretaria Comunal de Planificación, de la I.

DÉCIMO SEGUNDO: Cesión, Factoring y Subcontratación:

CESIÓN

El contratista no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de una licitación, y en especial los establecidos en el contrato definitivo, salvo que una norma legal especial permita la cesión de derechos y obligaciones.

Lo anterior, es sin perjuicio que los documentos justificativos de los créditos que emanen del derecho común.

Factoring

Las entidades deberán cumplir con lo establecido en los contrato de factoring suscritos por el Contratista, siempre y cuando se le notifique oportunamente dicho contrato y no existan obligaciones o multas pendientes.

En caso de celebrar el Contratista un contrato de factoring, éste deberá notificar al Unidad Técnica dentro de las 48 horas siguientes a su celebración. Asimismo, la empresa de factoring deberá tomar las providencias necesarias y oportunas de notificación a este Mandante, a fin de hacer efectivo el cobro de la respectiva factura. La Unidad Técnica no se obliga al pago del factoring en caso de existir obligaciones y/o multas pendientes del Contratista.

En ningún caso, la notificación del factoring puede hacerse llegar a la Unidad Técnica, con fecha posterior a la solicitud de pago (estado de pago) que corresponde a la factura cedida.

DÉCIMO TERCERO: Domicilio:

Para todos los efectos del contrato, las partes fijaran su domicilio en la comuna de Colina y se someterán a la competencia de los Tribunales de esta comuna.

DÉCIMO CUARTO: El presente instrumento se firma en cuatro ejemplares, quedando una copia en poder de la sociedad y las restantes copias en poder de la I. Municipalidad.



MARIO OLAVARRÍA RODRÍGUEZ
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE COLINA

Importaciones Maya Ltda

UNION LATINO AMERICANA 531 STGO.
FONOS: 6896012 - 6895370 FAX: 6895378 - 6890485



Ram Shadadpuri

Cel. (09) 8181542
Mail: mayatoys@vtr.net

RAM NATHUMAL SHADADPURI
IMPORTACIONES MAYA LIMITADA